

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**21379** *ORDEN de 10 de agosto de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso específico para la provisión de puestos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos/Escalas de los grupos A, B, C y D.

De otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 9 del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, y que se describen en el anexo II con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I adscritas a los grupos A y B, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de la Seguridad Social pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de correos y telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias. Por lo que respecta a los puestos adscritos a los grupos B, C y D sólo podrán participar, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, publicadas por Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 22, 23 y 24), los funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social y otros funcionarios de carrera con destino fijo en dicha Administración, pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en dichos grupos. En cuanto al puesto de trabajo de Jefe de Asesoría Jurídica Provincial, únicamente podrán participar los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social pertenecientes al Cuerpo de Letrados.

2. Podrán solicitarse hasta un máximo de veinticinco puestos de trabajo distintos de las vacantes incluidas en el anexo I.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación a que se hace referencia en la base cuarta deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala, excepto en lo previsto en el apartado 1.4.1 de la base tercera.

3. Están obligados a participar en el presente concurso los funcionarios destinados provisionalmente en puestos de la Tesorería General de la Seguridad Social, debiendo solicitar, al menos, todos los puestos de trabajo del mismo o superior nivel que el ocupado a los que puedan acceder y se convoquen en la localidad en que estén destinados, con el límite máximo de los veinticinco a que se refiere el punto 2 de la base anterior.

4. Los funcionarios destinados en otro Departamento sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma

de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo, o les es de aplicación lo previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular establecida en el artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. A los funcionarios en excedencia por el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, que participen en este concurso se les considerará, a los efectos de la valoración de méritos, el puesto de trabajo en el que cesaron y que tienen reservado, siempre y cuando no hubiese transcurrido un año desde el pase a dicha situación. Asimismo, en este supuesto, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que concursen en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Ministerio donde tengan reservado el puesto de trabajo.

7. A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará a los mismos efectos que los indicados en el apartado anterior, el puesto de trabajo en el que cesaron por pase a dicha situación.

8. Los funcionarios trasladados o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

9. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en un escrito anexo a la solicitud el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto de trabajo, a los efectos dispuestos en el artículo 13 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

## FASE PRIMERA

## 1. Méritos generales

1.1 Grado.-Por tener consolidado un grado personal igual o superior al nivel de complemento de destino del puesto solicitado: 10 puntos.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.-Los indicados, en su caso, en el anexo II de esta convocatoria hasta un máximo de 10 puntos.

1.3 Antigüedad.-Se valorará a razón de un punto por cada año completo de servicios en la Administración, hasta un máximo de 10 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.4 Valoración del trabajo desarrollado (\*).-Se valorará de la siguiente manera el trabajo desarrollado en los tres últimos años:

1.4.1 Nivel de complemento de destino de los puestos desempeñados.-Puntuación máxima de este apartado: 20 puntos. En el caso de funcionarios excedentes sin derecho a reserva de puesto, se les valorará el nivel mínimo de complemento de destino correspondiente a su grupo, a no ser que, figurando en activo en otro Cuerpo, aduzcan el desempeño de puestos de nivel de complemento de destino superior.

1.4.1.1 Para puestos de NCD 25 y 26:

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD, igual o superior al 25: 0,556 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD, 24: 0,416 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD, entre el 20 y el 23, ambos inclusive: 0,277 puntos.

(\*) La puntuación total por cada apartado se redondeará a una cifra con dos decimales como máximo.

## 1.4.1.2 Para puestos de NCD, 20 a 24:

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD, igual o superior al 20: 0,556 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD, entre el 16 y el 19, ambos inclusive: 0,416 puntos.

Por cada mes completo de puestos de NCD, 14 ó 15: 0,277 puntos.

## 1.4.1.3 Para puestos de NCD, 14:

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 14 o superior: 0,556 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 12 y 13: 0,416 puntos.

Por cada mes completo de desempeño de puestos de NCD 9 a 11, ambos inclusive: 0,277 puntos.

## 1.4.2 Experiencia en el desempeño de puestos.

## 1.4.2.1 Puntuación máxima: 10 puntos.

1.4.2.1.1 Desempeño de puestos de la misma área genérica o afin que la del puesto solicitado: Puntuación máxima: Cinco puntos.

Por cada mes de desempeño de puestos de la misma área genérica que a la que pertenece el puesto convocado: 0,139 puntos.

Por cada mes de desempeño de puestos de la misma área genérica afin: 0,07 puntos.

A los efectos de este apartado, se entenderá que los puestos adscritos a la Tesorería General de la Seguridad Social pertenecen a la misma área genérica, y que el resto de los puestos de otras Entidades y Servicios de la Seguridad Social pertenecen a una área genérica afin. La Intervención General de la Seguridad Social, a efectos de este concurso, tiene la consideración de Entidad de la Seguridad Social.

1.4.2.1.2 Desempeño de puestos en la misma área específica o específica afin que la del puesto solicitado (ver la descripción de las áreas específicas y específicas afines en el anexo III y su relación con los puestos convocados en el anexo II). Puntuación máxima: Cinco puntos.

Por cada mes de desempeño de la misma área específica que a las que pertenece el puesto convocado: 0,139 puntos.

Por cada mes de desempeño de puestos de la misma área específica afin: 0,07 puntos.

## FASE SEGUNDA

## 2. Méritos específicos

Los méritos específicos, de conformidad con las características de cada puesto, se determinan en el anexo IV de la presente convocatoria y la puntuación máxima correspondiente a este apartado será de 40.

Toda vez que el sistema de selección se establece en base a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 28/1990, la puntuación mínima para acceder a esta segunda fase será de 20 puntos. Cuando la segunda fase requiera que a la solicitud se acompañe una Memoria en la que conste el análisis de las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto con arreglo a la descripción que del mismo se realiza en el anexo II, así se indica en dicho anexo. Para todos los puestos cuya provisión se establece por este sistema, la Comisión de Valoración puede establecer la celebración de una entrevista. En este caso se convocará a los candidatos que hayan superado la primera fase y cuya puntuación en la misma sumada a la correspondiente por los méritos de la segunda fase, cuya valoración se contempla en la columna «Puntuación» del anexo IV, arroje un total que les permita optar al puesto solicitado, teniendo en cuenta la puntuación alcanzada en virtud de los mismos conceptos por el resto de los candidatos al puesto. La entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto y, en su caso, sobre la memoria.

## 3. Puntuación mínima

La puntuación mínima para la adjudicación de cualquiera de los puestos convocados será de 40 puntos, de los cuales 20 puntos deben corresponder necesariamente a los méritos específicos.

## 4. Comisiones de servicio

En caso de solicitud de puestos de Jefaturas de Sección, Areas, ATN-2 y Secretarías de Subdirector General no se valorará a los efectos del apartado 1.4.1 de esta base (nivel de complemento de destino de los puestos desempeñados) el desempeño de puestos en comisión de servicio y en cuanto al apartado 1.4.2 (experiencia en el desempeño de puestos) para estos mismos puestos únicamente se valorarán los seis meses de desempeño inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En uno y otro caso, se valorará el nivel y experiencia del puesto de trabajo que el aspirante tuviera con nombramientos en propiedad.

La valoración de las comisiones de servicio se limitará a considerar únicamente el puesto desempeñado por este procedimiento en el momento de publicarse la convocatoria.

Cuarta.-1. Los méritos deberán ser certificados en el modelo que figura como anexo VI de esta Orden, y serán expedidos con el máximo rigor, por las Unidades siguientes:

1.1. Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29, 4, durante el primer año de suspensión:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios periféricos de ámbito regional o provincial, con excepción de los destinados en Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde a las Direcciones Provinciales o Intervención Territorial.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, en todo caso, cuando se trata de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento.

1.2. Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas:

Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente si se trate de cuerpos departamentales.

1.3. Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, apartado 3, a), c) y 4, transcurrido el primer año:

Unidad de Personal a que figure adscrito el Cuerpo o Escala.

Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas de AISS a extinguir o cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

1.4. Las certificaciones se expedirán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los méritos indicados en el apartado 2 de la base tercera, excepto los relativos a titulaciones académicas, deberán ser alegados por los concursantes en el anexo VII, que los acreditarán documental y mediante las pertinentes certificaciones, justificantes, diplomas, publicaciones, trabajos o cualquier otro medio. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión.

4. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se enuncian para una misma localidad dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en el concurso dirigidas a la Dirección General de Personal del Departamento, se ajustarán al modelo duplicado como anexo V de esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Sede Central de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Astros 5 y 7, 28007 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo V: Solicitud de Petición.

Anexo VI: Certificado de méritos.

Anexo VII: Méritos específicos alegados por el candidato en relación con el/los puesto/s solicitado/s.

Anexo VIII: Memoria. Tantos como puestos solicitados que exijan su presentación.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de puestos vendrá dado, en cada caso, por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados por el orden establecido en el artículo 14, apartado 1, del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

De seguir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados, incluidos servicios previos reconocidos.

Octava.-Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario general de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Vocales: Cuatro funcionarios de la Tesorería General de la Seguridad Social, designados por el Director General, uno de los cuales actuará como Secretario.

Un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración Pública.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los puestos convocados.

3. La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a los trabajos de valoración de los méritos específicos del Jefe de la Asesoría Jurídica de la Tesorería General y de los Directores provinciales, que colaborarán en calidad de Asesores, con voz pero sin voto, en la selección de los aspirantes a los puestos de trabajo incluidos en su Centro de Destino.

La Comisión de Valoración podrá recabar de los funcionarios que aleguen discapacidad la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad, con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Novena.-1. Los traslados que puedan derivarse de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

2. Las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar la toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». A estos efectos, el mes de agosto se considerará inhábil.

2. La Resolución expresará tanto el puesto de origen del interesado a quien se le adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, grupo a que pertenece, como su situación administrativa, cuando ésta sea distinta a la de activo, y la puntuación obtenida.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo, excepto en el caso de excedencia voluntaria al amparo del artículo 29, 3, a), de la Ley 30/1984, en cuyo caso dicho plazo sólo cuenta si el reingreso se realiza en puesto de trabajo situado en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde el día siguiente de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», excepto en el supuesto de que el reingreso se efectúe desde la situación administrativa de Servicios Especiales, en cuyo caso el plazo de toma de posesión comenzará a contarse desde el momento en que desaparezcan las causas que motivaron el pase a dicha situación.

4. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse esta circunstancia a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima.-De la Resolución de este concurso se dará traslado a la Unidad de Personal donde figure adscrito el funcionario seleccionado.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de agosto de 1991.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

## ANEXO I

## RELACION DE VACANTES

Núm. orden	Código puesto	Número R.P.T.	Puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Nivel comp. de destino	Complemento Específico	Grupos de adscripc.	Cuerpos de adscripc.
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Alava *** Administración de la Seguridad Social nº 1 *** Código 806310010100125									
001	7303	001	Director de la Administración	1	Vitoria	24	533.976	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Alava *** Administración de la Seguridad Social nº 2 *** Código: en trámite									
002	7303	001	Director de la Administración	1	Vitoria	24	533.976	A/B	EX11
003	7351	003	Jefe Area Inscric. de Empresas, Afil. A. y B.	1	Vitoria	22	241.236	B/C	EX20
004	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Vitoria	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Alava *** Administración de la Seguridad Social de Llodio *** Código 806310010134025									
005	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Llodio	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Albacete *** Código: 8062500102001806									
006	7229	006	Jefe Sección Recaudación Voluntaria	1	Albacete	21	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Albacete *** Administración de la Seguridad Social de Almansa *** Código: 8063100102080									
007	7309	002	Jefe de Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Almansa	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Alicante *** Código: 8062300103001806									
008	7130	003	S.D.P. de Recaud. Voluntaria Régimen General	1	Alicante	26	737.988	A	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Alicante *** Administración de la Seguridad Social nº 1 (Enriqueta Ortega, 2) *** Código: 806320010300123									
009	7303	001	Director de la Administración	1	Alicante	24	533.976	A/B	EX11
010	7351	003	Jefe Area Inscrp. Empresas, Afil. A. y B.	1	Alicante	22	241.236	B/C	EX20
011	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Alicante	22	241.236	A/B	EX11
de destino: Dirección Provincial de Alicante *** Administración de la Seguridad Social nº 2 (Pl. San Antonio, 2) *** Código: 806310020300123									
	7303	001	Director de la Administración	1	Alicante	24	533.976	A/B	EX11
de destino: Dirección Provincial de Alicante *** Administración de la Seguridad Social de Alcoy *** Código: 806310010304523									
013	7303	001	Director de la Administración	1	Alcoy	24	533.976	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Alicante *** Administración de la Seguridad Social de Benidorm *** Código: 806310010315023									
014	7303	001	Director de la Administración	1	Benidorm	24	533.976	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Alicante *** Administración de la Seguridad Social de Elche *** Código: 806310010332023									
015	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Elche	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Alicante *** Administración de la Seguridad Social de Elda *** Código: 806310010332523									
016	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Elda	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Almería *** Código: 8062500104001806									
017	7148	004	S.D.P. de Pagos y Operaciones Financieras	1	Almería	25	483.396	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Almería *** Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1 *** Código: 806320010400125									
018	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Almería	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Almería *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Huelcar-Overa *** Código: 8063200104260									
019	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Huelcar-Overa	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Badajoz *** Código: 8062400106001806									
020	7132	005	Secretario Provincial	1	Badajoz	26	547.440	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Baleares *** Administración de la Seguridad Social nº 1 de Palma de Mallorca *** Código: 806310010700123									
021	7303	001	Director de Administración	1	Palma de M.	24	533.976	A/B	EX11
022	7309	002	Jefe de Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Palma de M.	24	179.268	A/B	EX11

Num. orden	Código puesto	Número R.P.T.	Puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Nivel comp. de destino	Complemento Especifico	Grupos de adscripc.	Cuerpos de adscripc.
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Baleares *** Administración de la Seguridad Social nº 2 de Palma de Mallorca *** Código: 806310020700123									
023	7303	001	Director de Administración	1	Palma de M.	24	533.976	A/B	EX11
024	7351	003	Jefe Area Inscric. de Empresas, Afil., A. y B.	1	Palma de M.	22	241.236	B/C	EX20
025	7338	004	Jefe Area de Recaudación Periodo Voluntario	1	Palma de M.	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Baleares *** Administración de la Seguridad Social de Ibiza *** Código: 806310010726023									
026	7303	001	Director de Administración	1	Ibiza	24	533.976	A/B	EX11
027	7309	002	Jefe de Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Ibiza	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Baleares *** Administración de la Seguridad Social de Inca *** Código: 806310010727023									
028	7303	001	Director de Administración	1	Inca	24	533.976	A/B	EX11
029	7309	004	Jefe de Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Inca	24	179.268	A/B	EX11
030	7351	002	Jefe Area Inscric. de Empresas, Afil., A. y B.	1	Inca	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Código: 80621001108006									
031	7130	003	S.D.P. Recaudación Voluntaria Régimen Gral.	1	Barcelona	26	970.368	A	EX11
032	7128	004	S.D.P. Recaudación Vía Ejecutiva	1	Barcelona	26	856.836	A	EX11
033	7131	005	S.D.P. Recaudación Voluntaria Reg. Especiales	1	Barcelona	26	856.836	A	EX11
034	7114	006	S.D.P. Inscric., Afiliación, Altas y Bajas	1	Barcelona	26	737.988	A	EX11
035	7137	031	ATN-I de la Dirección Provincial	1	Barcelona	25	225.744	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social nº 1 (Gracia) *** Código: 8063100108001									
036	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Barcelona	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social nº 2 (Sarria-S. Gervasi) *** Código: 806310020800121									
037	7303	001	Director de la Administración	1	Barcelona	24	533.976	A/B	EX11
038	7351	003	Jefe Area Inscric. Empresas, Afil., A. y B.	1	Barcelona	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social nº 3 (S. Martí-Poble Nou) *** Código: 806310030800121									
039	7303	001	Director de la Administración	1	Barcelona	24	533.976	A/B	EX11
040	7351	003	Jefe Area Inscric. Empresas, Afil., A. y B.	1	Barcelona	22	241.236	B/C	EX20
041	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Barcelona	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social nº 4 (Ensanche Derecha) *** Código: 806310040800121									
042	7303	001	Director de la Administración	1	Barcelona	24	533.976	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social nº 5 (Ciutat Vella) *** Código: 806310050800121									
043	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Barcelona	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social nº 6 (S. Andreu-Sagrera) *** Código: 806310060800121									
044	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Barcelona	24	179.268	A/B	EX11
045	7351	003	Jefe Area Inscric. Empresas, Afil., A. y B.	1	Barcelona	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social nº 8 (Sants-Roma-Poble Sec) *** Código: 806310080800121									
046	7303	001	Director de la Administración	1	Barcelona	24	533.976	A/B	EX11
047	7351	003	Jefe Area Inscric. Empresas, Afil., A. y B.	1	Barcelona	22	241.236	B/C	EX20
048	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Barcelona	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social de Badalona *** Código: 8063100108045									
049	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Badalona	24	179.268	A/B	EX11
050	7351	003	Jefe Area Inscric. Empresas, Afil., A. y B.	1	Badalona	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social de Berga *** Código: 806310010806321									
051	7303	001	Director de la Administración	1	Berga	24	533.976	A/B	EX11
052	7309	009	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Berga	24	179.268	A/B	EX11
053	7351	002	Jefe Area Inscric. Empresas, Afil., A. y B.	1	Berga	22	241.236	B/C	EX20
054	7338	003	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Berga	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social de Cornellà de Llobregat *** Código: 806310010821621									
055	7303	010	Director de la Administración	1	Cornellà de Ll.	24	533.976	A/B	EX11
056	7351	011	Jefe Area Inscric. Empresas, Afil., A. y B.	1	Cornellà de Ll.	22	241.236	B/C	EX20
057	7338	012	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Cornellà de Ll.	22	241.236	A/B	EX11

Num. orden	Código puesto	Numero R.P.T.	Puesto de trabajo	Numero de puestos	Localidad	Nivel comp. de destino	Complemento Específico	Grupos de adscripc.	Cuerpos de adscripc.
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social de Igualada *** Código: 806310010830321									
058	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Igalada	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social de Manresa *** Código: 806314001083621									
059	7303	001	Director de la Administración	1	Manresa	24	533.976	A/B	EX11
060	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Manresa	24	179.268	A/B	EX11
061	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Manresa	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social de Vilanova y la Geltrú *** Código: 806310010891221									
062	7303	001	Director de la Administración	1	Vilanova y G.	24	533.976	A/B	EX11
063	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Vilanova y G.	22	241.236	B/C	EX20
064	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Vilanova y G.	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Barcelona *** Administración de la Seguridad Social de Vilafranca del Penedés *** Código: 806310010890321									
065	7303	001	Director de la Administración	1	Villaf.del Pened.	24	533.976	A/B	EX11
066	7351	002	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Villaf.del Pened.	22	241.236	B/C	EX20
067	7338	003	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Villaf.del Pened.	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Burgos *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero *** Código: 806320010903425									
068	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Aranda de Duero	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección provincial de Burgos *** Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro *** Código: 806310010940425									
069	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Miranda de Ebro	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Cáceres *** Código: 8062500110001806									
070	7152	002	S.D.P. de Recaudación	1	Cáceres	25	668.040	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Cádiz *** Código: 8062300111001806									
071	7116	004	S.D.P. de Pagos y Operaciones Financieras	1	Cádiz	26	668.040	A	EX11
072	7506	011	Jefe Sección de Aplaz.Devol.Bonif.y Oper.Espec.	1	Cádiz	22	326.412	B/C	EX20
073	7543	012	Jefe Sección Recaudación Reg. Especiales	1	Cádiz	22	326.412	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Cádiz *** Administración de la Seguridad Social n° 1 *** Código: 806310011100123									
074	7303	001	Director de la Administración	1	Cádiz	24	533.976	A/B	EX11
075	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Cádiz	22	241.236	B/C	EX20
076	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Cádiz	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Cádiz *** Administración de la Seguridad Social de Algeciras *** Código 806310011104023									
077	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Algeciras	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Cádiz *** Administración de la Seguridad Social de Jerez de la Frontera *** Código: 806310011119023									
078	7303	001	Director de la Administración	1	Jerez de la F.	24	533.976	A/B	EX11
079	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Jerez de la F.	24	179.268	A/B	EX11
080	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Jerez de la F.	22	241.236	B/C	EX20
081	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Jerez de la F.	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Castellón *** Administración de la Seguridad Social de Benicarló *** Código: 806310011213024									
082	7303	009	Director de la Administración	1	Benicarló	24	533.976	A/B	EX11
083	7351	011	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Benicarló	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Ciudad Real *** Código: 8062500113001806									
084	7147	002	S.D.P. de Inscrip., Afil., Altas y Bajas	1	Ciudad Real	25	483.396	A/B	EX11
085	7148	003	S.D.P. de Pagos y Operaciones Financieras	1	Ciudad Real	25	483.396	A/B	EX11
086	7152	004	S.D.P. de Recaudación	1	Ciudad Real	25	668.040	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Ciudad Real *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Alcazar de San Juan *** Código: 806320011305023									
087	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Alcazar de S.J.	24	179.268	A/B	EX11

Núm. orden	Código puesto	Número R.P.T.	Puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Nivel comp. de destino	Complemento Especifico	Grupos de adscripc.	Cuerpos de adscripc.
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Ciudad Real *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Valdepeñas *** Código: 806320011386025									
088	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Valdepeñas	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Córdoba *** Código: 8062400114001806									
089	7125	002	S.D.P. de Recaudación	1	Córdoba	26	737.988	A/B	EX11
090	7544	008	Jefe Sección Recaudación Vía Ejecutiva	1	Córdoba	22	279.948	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Córdoba *** Administración de la Seguridad Social nº 1 *** Código: 806310011400124									
091	7303	001	Director de la Administración	1	Córdoba	24	533.976	A/B	EX11
092	7351	003	Jefe Area Inscr. Empresas, Afil., A. y B.	1	Córdoba	22	241.236	B/C	EX20
093	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Córdoba	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Córdoba *** Administración de la Seguridad Social nº 2 *** Código: 806310021400124									
094	7303	001	Director de la Administración	1	Córdoba	24	533.976	A/B	EX11
*** Centro de Destino: Dirección Provincial de La Coruña *** Administración de la Seguridad Social nº 1 *** Código: 806310011500123									
095	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	La Coruña	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de La Coruña *** Administración de la Seguridad Social nº 2 *** Código: 806310021500123									
096	7303	001	Director de la Administración	1	La Coruña	24	533.976	A/B	EX11
097	7351	003	Jefe Area Inscr. Empresas, Afil., A. y B.	1	La Coruña	22	241.236	B/C	EX20
098	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	La Coruña	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de La Coruña *** Administración de la Seguridad Social de Carballo *** Código: 806310011519023									
099	7303	011	Director de la Administración	1	Carballo	24	533.976	A/B	EX11
100	7351	012	Jefe Area Inscr. Empresas, Afil., A. y B.	1	Carballo	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de La Coruña *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Corcubión *** Código: 806320011528023									
101	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Corcubión	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Gerona *** Administración de la Seguridad Social nº 1 *** Código: 806310011700124									
102	7303	001	Director de la Administración	1	Gerona	24	533.976	A/B	EX11
103	7351	003	Jefe Area Inscr. Empresas, Afil., A. y B.	1	Gerona	22	241.236	B/C	EX20
104	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Gerona	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Gerona *** Administración de la Seguridad Social nº 2 *** Código: 806310021700124									
105	7303	001	Director de la Administración	1	Gerona	24	533.976	A/B	EX11
106	7351	003	Jefe Area Inscr. Empresas, Afil., A. y B.	1	Gerona	22	241.236	B/C	EX20
107	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Gerona	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Gerona *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ripoll *** Código: 806320011755624									
108	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Ripoll	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Granada *** Administración de la Seguridad Social de Guadix *** Código: 806310011838024									
109	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Guadix	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Granada *** Administración de la Seguridad Social de Loja *** Código: 806310011851524									
110	7303	001	Director de la Administración	1	Loja	24	533.976	A/B	EX11
111	7351	003	Jefe Area Inscr. Empresas, Afil., A. y B.	1	Loja	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Granada *** Administración de la Seguridad Social de Motril *** Código: 806310011858524									
112	7351	003	Jefe Area Inscr. Empresas, Afil., A. y B.	1	Motril	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Guadalajara *** Código: 8062600119001806									
113	7230	004	Jefe Sección Recaudación Voluntaria y Ejecutiva	1	Guadalajara	21	194.760	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Guipuzcoa *** Código: 8062300120001806									
114	7183	015	Director de Programas Especiales	1	San Sebastian	24	225.744	A/B	EX11

Núm. orden	Código puesto	Número R.P.T.	Puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Nivel comp. de destino	Complemento Especifico	Grupos de adscripc.	Cuerpos de adscripc.
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Guipuzcoa *** Administración de la Seguridad Social n° 1 *** Código: 80631001200123									
115	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	San Sebastian	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Guipuzcoa *** Administración de la Seguridad Social de Eibar *** Código: 806310012030023									
116	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Eibar	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Guipuzcoa *** Administración de la Seguridad Social de Tolosa *** Código: 806310012070023									
117	7303	001	Director de la Administración	1	Tolosa	24	533.976	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva *** Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 2 *** Código: 806320022100125									
118	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Huelva	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aracena *** Código: 806320012107025									
119	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Aracena	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lepe *** Código: 806320012143025									
120	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Lepe	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Jaén *** Código: 806200123001806									
121	7132	005	Secretario Provincial	1	Jaén	26	547.440	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Jaén *** Administración de la Seguridad Social de Ubuda *** Código: 806310012386024									
122	7303	001	Director de la Administración	1	Ubuda	24	533.976	A/B	EX11
123	7351	002	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Ubuda	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de León *** Código: 8062400124001806									
124	7125	002	S.D.P. de Recaudación	1	León	26	737.988	A/B	EX11
125	7132	005	Secretario Provincial	1	León	26	547.440	A/B	EX11
126	7542	006	Jefe Sección Recaudación Régimen General	1	León	22	279.948	A/B	EX11
127	7500	010	ATN-2	1	León	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de León *** Administración de la Seguridad Social de Ponferrada *** Código: 806310012444824									
128	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Ponferrada	24	179.268	A/B	EX11
129	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Ponferrada	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Lérida *** Código: 8062500125001806									
130	7148	004	S.D.P. de Pagos y Operaciones Financieras	1	Lérida	25	483.396	A/B	EX11
131	7228	007	Jefe Sección Recaudación Vía Ejecutiva	1	Lérida	21	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Lérida *** Administración de la Seguridad Social n° 1 *** Código: 806310012500125									
132	7303	001	Director de la Administración	1	Lérida	24	533.976	A/B	EX11
133	7351	002	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Lérida	22	241.236	B/C	EX20
134	7338	003	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Lérida	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Lérida *** Administración de la Seguridad Social de Balaguer *** Código: 806310012515225									
135	7303	001	Director de la Administración	1	Balaguer	24	533.976	A/B	EX11
136	7309	009	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Balaguer	24	179.268	A/B	EX11
137	7351	002	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Balaguer	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de La Rioja *** Código: 8062500126001806									
138	7152	002	S.D.P. de Recaudación	1	Logroño	25	668.040	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de La Rioja *** Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 1 de Logroño *** Código: 806320012600125									
139	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Logroño	24	179.268	A/B	EX11

Núm. orden	Código puesto	Número R.P.T.	Puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Nivel comp. de destino	Complemento Especifico	Grupos de adscripc.	Cuerpos de adscripc.
*** Centro de destino: Dirección Provincial de La Rioja *** Administración de la Seguridad Social de Calahorra *** Código: 806310012618025									
140	7303	001	Director de la Administración	1	Calahorra	24	533.976	A/B	EX11
141	7309	008	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Calahorra	24	179.268	A/B	EX11
142	7351	002	Jefe Area Inscip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Calahorra	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Lugo *** Código: 8062400127001806									
143	7500	010	ATN-2	1	Lugo	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Lugo *** Administración de la Seguridad Social de Mondoñedo *** Código: 806310012729024									
144	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Mondoñedo	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Código 8062100128001806									
145	7131	004	S.D.P. de Recaudación Voluntaria Reg. Especiales	1	Madrid	26	856.836	A	EX11
146	7116	006	S.D.P. de Pagos y Operaciones Financieras	1	Madrid	26	737.988	A	EX11
147	7443	028	Jefe Sección Presup. Tesorería y Cont. Pagos	1	Madrid	24	179.268	A/B	EX11
148	7419	030	Jefe Sección Elab. y Seg. Pres. y Estad.	1	Madrid	24	156.036	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social n° 1 *** Código: 806310012800121									
149	7303	001	Director de la Administración	1	Madrid	24	533.976	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social n° 2 *** Código: 806310022800121									
150	7351	003	Jefe Area Inscip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Madrid	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social n° 3 *** Código: 806310032800121									
151	7303	001	Director de la Administración	1	Madrid	24	533.976	A/B	EX11
152	7351	003	Jefe Area Inscip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Madrid	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social n° 4 *** Código: 806310042800121									
153	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación ejecutiva	1	Madrid	24	179.268	A/B	EX11
154	7351	003	Jefe Area Inscip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Madrid	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social n° 5 *** Código: 806310052800121									
155	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Madrid	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social n° 7 *** Código: 806310072800121									
156	7303	001	Director de la Administración	1	Madrid	24	533.976	A/B	EX11
157	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Madrid	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social de Madrid n° 10 *** Código: 806310102800121									
158	7303	001	Director de la Administración	1	Madrid	24	533.976	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social n° 11 *** Código: 806310112800121									
159	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Madrid	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social n° 12 *** Código: 806310122800121									
160	7338	004	Jefe Are Recaudación Periodo Voluntario	1	Madrid	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social n° 26 *** Código: 806310262800121									
161	7303	001	Director de la Administración	1	Madrid	24	533.976	A/B	EX11
162	7351	002	Jefe Area Inscip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Madrid	22	241.236	B/C	EX20
163	7338	003	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Madrid	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social de Aranjuez *** Código: 806310012806521									
164	7303	001	Director de la Administración	1	Aranjuez	24	533.976	A/B	EX11
165	7351	002	Jefe Area Inscip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Aranjuez	22	241.236	B/C	EX20
166	7338	003	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Aranjuez	22	241.236	A/B	EX11

Núm. orden	Código puesto	Número R.P.T.	Puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Nivel comp. de destino	Complemento Especifico	Grupos de adscripc.	Cuerpos de adscripc.
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social de San Fernando de Henares *** Código: 806310012824521									
167	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	S.Fdo.Henares	24	179.268	A/B	EX11
168	7338	004	Jefe Area Recaudación Período Voluntario	1	S.Fdo.Henares	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social de San Lorenzo de El Escorial *** Código: 806310012863521									
169	7303	001	Director de la Administración	1	S.L.El Escorial	24	533.976	A/B	EX11
170	7351	002	Jefe Area Inscric. Empresas, Afil., A. y B.	1	S.L.El Escorial	22	241.236	B/C	EX20
171	7338	003	Jefe Area Recaudación Período Voluntario	1	S.L.El Escorial	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Madrid *** Administración de la Seguridad Social de Torrejón de Ardoz *** Código: 806310012871021									
172	7303	001	Director de la Administración	1	Torrejón de A.	24	533.976	A/B	EX11
173	7338	004	Jefe Area Recaudación Período Voluntario	1	Torrejón de A.	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Málaga *** Código: 8062300129001806									
174	7501	017	ATN-2 para Coordinación informática	1	Málaga	22	279.948	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección provincial de Málaga *** Administración de la Seguridad Social n° 1 *** Código 806310012900123									
175	7303	001	Director de Administración	1	Málaga	24	533.976	A/B	EX11
176	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Málaga	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Málaga *** Administración de la Seguridad Social n° 8 *** Código: 806310082900123									
177	7303	001	Director de la Administración	1	Málaga	24	533.976	A/B	EX11
178	7351	002	Jefe Area Inscric. Empresas, Afil., A. y B.	1	Málaga	22	241.236	B/C	EX20
179	7338	003	Jefe Area Recaudación Período Voluntario	1	Málaga	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Málaga *** Administración de la Seguridad Social de Antequera *** Código: 806310012915023									
180	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Antequera	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Málaga *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Fuengirola *** Código: 806320012954023									
181	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Fuengirola	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección provincial de Málaga *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torre del Mar *** Código: 806320012999023									
182	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Torre del Mar	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Murcia *** Administración de la Seguridad Social de Cartagena *** Código: 806310013016023									
183	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Cartagena	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de Destino: Dirección Provincial de Murcia *** Administración de la Seguridad Social de Cieza *** Código: 806320013019023									
184	7303	001	Director de la Administración	1	Cieza	24	533.976	A/B	EX11
185	7309	004	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Cieza	24	179.268	A/B	EX11
186	7351	002	Jefe Area Inscric. Empresas, Afil., A. y B.	1	Cieza	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Murcia *** Administración de la Seguridad Social de Lorca *** Código: 8063100130240									
187	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Lorca	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Navarra *** Administración de la Seguridad Social n° 1 *** Código: 806310013100124									
188	7303	001	Director de la Administración	1	Pamplona	24	533.976	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Navarra *** Administración de la Seguridad Social de Tudela *** Código: 806310013169024									
189	7351	003	Jefe Area Inscric. Empresas, Afil., A. y B.	1	Tudela	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Orense *** 8062500132001806									
190	7231	008	Jefe Sección Recep., Instrm. y Cuenta de Pagos	1	Orense	21	156.036	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Orense *** Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 1 *** Código: 806320013200125									
191	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Orense	24	179.268	A/B	EX11

Núm. orden	Código puesto	Número R.P.T.	Puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Nivel comp. de destino	Complemento Especifico	Grupos de adscripc.	Cuorpos de adscripc.
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Orense *** Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 2 *** Código: 806320023200125									
192	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Orense	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Asturias *** Código: 8062300133001806									
193	7183	023	Director de Programas Especiales	1	Oviedo	24	225.744	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Asturias *** Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 1 *** Código: 806320013300123									
194	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Oviedo	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Asturias *** Administración de la Seguridad Social de Avilés *** Código: 806310013304023									
195	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Avilés	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Asturias *** Administración de la Seguridad Social de Gijón *** Código: 80631003324023									
196	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Gijón	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Asturias *** Administración de la Seguridad Social de Luarca *** Código: en trámite									
197	7303	001	Director de la Administración	1	Luarca	24	533.976	A/B	EX11
198	7351	002	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Luarca	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria *** Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 1 *** Código: 806320013500124									
199	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Las Palmas	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria *** Administración de la Seguridad Social n° 1 *** Código: 806310013500124									
200	7303	001	Director de la Administración	1	Las Palmas	24	533.976	A/B	EX11
201	7351	002	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Las Palmas	22	241.236	B/C	EX20
202	7338	003	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Las Palmas	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria *** Adm. de la Seg. Social de Arrecife de Lanzarote *** Código: 806310013503024									
203	7303	001	Director de la Administración	1	Arrecife	24	533.976	A/B	EX11
204	7351	002	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Arrecife	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Galdar *** Código: 806320013508024									
205	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Galdar	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Pto.del Rosario *** Código: 806320013514024									
206	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Pto.del Rosario	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de las Planas de Gran Canaria *** Administración de la Seguridad Social de Telde *** Código: 806310013523024									
207	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Telde	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Pontevedra *** Administración n° 2 de la Seguridad Social de Vigo *** Código: 806310023656023									
208	7303	001	Director de la Administración	1	Vigo	24	533.976	A/B	EX11
209	7351	002	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Vigo	22	241.236	B/C	EX20
210	7338	003	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Vigo	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Pontevedra *** Administración de la Seguridad Social de La Estrada *** Código: 806310013617023									
211	7303	001	Director de la Administración	1	La Estrada	24	533.976	A/B	EX11
212	7351	002	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	La Estrada	22	241.236	B/C	EX20
213	7338	003	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	La Estrada	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Pontevedra *** Administración de la Seguridad Social de Pontevedra *** Código: 806310013600123									
214	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Pontevedra	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Salamanca *** Código: 8062500137001806									
215	7148	003	S.D.P. de Pagos y Operaciones Financieras	1	Salamanca	25	483.396	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Salamanca *** Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 2 *** Código: 806320023700125									
216	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Salamanca	24	179.268	A/B	EX11

Núm. orden	Código puesto	Número R.P.T.	Puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Nivel comp. de destino	Complemento Especifico	Grupos de adscripc.	Cuerpos de adscripc.
*** Centro de destino: Dirección Provincial de S.C. de Tenerife *** Adm. de la Seguridad Social de Puerto de la Cruz *** Código: 806380013829024									
217	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Pto.de la Cruz	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife *** Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 2 *** Código: 806320023800124									
218	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	S.C. Tenerife	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife *** Administración de la Seguridad Social de Los Cristianos *** Código: 806310013853024									
219	7303	001	Director de la Administración	1	Los Cristianos	24	533.976	A/B	EX11
220	7351	002	Jefe Area Inscrp. Empresas, Afil., A. y B.	1	Los Cristianos	22	241.236	B/C	EX20
221	7338	003	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Los Cristianos	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Cantabria*** Código: 8062400139001806									
222	7125	002	S.O.P. de Recaudación	1	Santander	26	737.988	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Cantabria *** Administración de la Seguridad Social n° 1 de Santander *** Código: 806310013900124									
223	7303	009	Director de la Administración	1	Santander	24	533.976	A/B	EX11
224	7351	010	Jefe Area Inscrp. Empresas, Afil., A. y B.	1	Santander	22	241.236	B/C	EX20
225	7338	011	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Santander	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Cantabria *** Administración de la Seguridad Social de Laredo *** Código: 8063100139172024									
226	7351	003	Jefe Area Inscrp. Empresas, Afil., A. y B.	1	Laredo	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Segovia *** Código: 8062600140001806									
227	7163	002	S.O.P.de Inscrp., Afil., Altas y Bajas y Recaud.	1	Segovia	24	533.976	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Sevilla *** Código: 8062300141001806									
228	7101	007	Jefe Asesoría Jurídica Provincial	1	Sevilla	26	604.752	A	1.600
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Sevilla *** Administración de la Seguridad Social n° 1 *** Código: 806310014100123									
229	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Sevilla	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Sevilla *** Administración de la Seguridad Social n° 2 *** Código: 806310024100123									
230	7351	003	Jefe Area Inscrp. Empresas, Afil., A. y B.	1	Sevilla	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Sevilla *** Administración de la Seguridad Social n° 3 *** Código: 806310034100123									
231	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Sevilla	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Sevilla *** Administración de la Seguridad Social n° 4 *** Código: 806310044100123									
232	7303	001	Director de la Administración	1	Sevilla	24	533.976	A/B	EX11
233	7309	004	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Sevilla	24	179.268	A/B	EX11
234	7351	002	Jefe Area Inscrp., Empresas, Afil., A. y B.	1	Sevilla	22	241.236	B/C	EX20
235	7338	003	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Sevilla	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Sevilla *** Administración de la Seguridad Social de Alcalá de Guadaíra *** Código: 806310014102023									
236	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Alcalá de G.	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Sevilla *** Administración de la Seguridad Social de Osuna *** Código: 806310014134023									
237	7303	001	Director de la Administración	1	Osuna	24	533.976	A/B	EX11
238	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Osuna	24	179.268	A/B	EX11
239	7351	003	Jefe Area Inscrp. Empresas, Afil., A. y B.	1	Osuna	22	241.236	B/C	EX20
240	7338	004	Jefe Area Recaudación Periodo Voluntario	1	Osuna	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Soria *** Código: 8062600142001806									
241	7164	003	S.O.P. de Pagos y Operaciones Financieras	1	Soria	24	508.032	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Teruel *** Código: 8062600144001806									
242	7230	004	Jefe Sección de Recaud. Volunt. y Ejecutiva	1	Teruel	21	194.760	A/B	EX11

Núm. orden	Código puesto	Número R.P.T.	Puesto de trabajo	Numero de puestos	Localidad	Nivel comp. de destino	Complemento Especifico	Grupos de adscripc.	Cuerpos de adscripc.
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Toledo *** Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 1 *** Código: 806320014500125									
243	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Toledo	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Toledo *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Madridejos *** Código: 806320014534425									
244	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Madridejos	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Valencia *** Código: 8062200146001806									
245	7131	004	S.D.P. de Recaud. Volunt. Reg. Especiales	1	Valencia	26	737.988	A	EX11
246	7580	010	Jefe Sección Inscripción Empresas	1	Valencia	22	380.628	A/B	EX11
247	7572	027	Jefe Sección Serv. Grales. y Patrimonio	1	Valencia	22	279.948	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Valencia *** Administración de la Seguridad Social n° 3 (Avda. Constitución) *** Código: 806310034600122									
248	7303	001	Director de la Administración	1	Valencia	24	533.976	A/B	EX11
249	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Valencia	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Valencia *** Administración de la Seguridad Social n° 4 (C/ Colón) *** Código: 806310044600122									
250	7303	001	Director de la Administración	1	Valencia	24	533.976	A/B	EX11
251	7351	003	Jefe Area de Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Valencia	22	241.236	B/C	EX20
252	7338	004	Jefe Area Recaudación Período Voluntario	1	Valencia	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Valencia *** Administración de la Seguridad Social de Alzira *** Código: 8063100146051									
253	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Alzira	24	179.268	A/B	EX11
254	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Alzira	22	241.236	B/C	EX20
255	7338	004	Jefe Area Recaudación Período Voluntario	1	Alzira	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Valencia *** Administración de la Seguridad Social de Gandía *** Código: 806310014639322									
256	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Gandía	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Valencia *** Administración de la Seguridad Social de Játiva *** Código: 806310014643522									
257	7303	001	Director de la Administración	1	Játiva	24	533.976	A/B	EX11
258	7309	009	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Játiva	24	179.268	A/B	EX11
259	7351	002	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Játiva	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Valencia *** Administración de la Seguridad Social de Paterna *** Código: en trámite									
260	7309	002	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Paterna	24	179.268	A/B	EX11
261	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Paterna	22	241.236	B/C	EX20
262	7338	004	Jefe Area Recaudación Período voluntario	1	Paterna	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Valencia *** Administración de la Seguridad Social de Requena *** Código: 806310014663922									
263	7303	001	Director de la Administración	1	Requena	24	533.976	A/B	EX11
264	7351	002	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Requena	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Valladolid *** Administración de la Seguridad Social n° 2 *** Código: 806310024700125									
265	7303	001	Director de la Administración	1	Valladolid	24	533.976	A/B	EX11
266	7351	002	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Valladolid	22	241.236	B/C	EX20
267	7338	003	Jefe Area Recaudación Período Voluntario	1	Valladolid	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de Destino: Dirección Provincial de Valladolid *** Administración de la Seguridad Social n° 1 (C/ Joaquín M. Jalón) *** Código: 806310014700125									
268	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Valladolid	22	241.236	B/C	EX20
269	7338	004	Jefe Area Recaudación Período Voluntario	1	Valladolid	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Vizcaya *** Administración de la Seguridad Social n° 1 *** Código: 806310014800123									
270	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil. A. y B.	1	Bilbao	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Vizcaya *** Administración de la Seguridad Social de Durango *** Código: 806310014825023									
271	7303	001	Director de la Administración	1	Durango	24	533.976	A/B	EX11
272	7351	003	Jefe Area Inscrip. Empresas, Afil., A. y B.	1	Durango	22	241.236	B/C	EX20
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Vizcaya *** Administración de la Seguridad Social de Getxo *** Código: 806310014842023									
273	7303	001	Director de la Administración	1	Getxo	24	533.976	A/B	EX11
274	7338	004	Jefe Area Recaudación Período Voluntario	1	Getxo	22	241.236	A/B	EX11

Núm. orden	Código puesto	Número R.P.T.	Puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Nivel comp. de destino	Complemento Especifico	Grupos de adscripc.	Cuerpos de adscripc.
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Vizcaya *** Administración de la Seguridad Social de Sestao *** Código: 806310014813023									
275	7338	004	Jefe Area de Recaudación Periodo Voluntario	1	Sestao	22	241.236	A/B	EX11
*** Centro de destino: Dirección Provincial de Zamora *** Unidad de Recaudación Ejecutiva de Benavente *** Código: 806320014906026									
276	7309	001	Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Benavente	24	179.268	A/B	EX11
*** Centro de destino: Secretaría General *** Código: 8060200128001806									
277	6709	025	Instructor de Expedientes Disciplinarios	2	Madrid	23	210.240	A/B	EX11
*** Centro de destino: Subdirección General de Pagos y Entidades Colaboradoras *** Código: 8060200328001806									
278	6759	027	Secretaria Subdirector General	1	Madrid	14	303.180	C/D	EX20
*** Centro de destino: Subdirección General de Asuntos Técnicos *** Código: 8060200428001806									
279	6759	014	Secretaria Subdirector General	1	Madrid	14	303.180	C/D	EX20
*** Centro de destino: Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras *** Código: 8060200528001806									
280	6759	022	Secretaria Subdirector General	1	Madrid	14	303.180	C/D	EX20

## ANEXO II

## DESCRIPCION DE LOS PUESTOS QUE SE CONVOCAN

CODIGO PUESTO	DENOMINACION	DESCRIPCION	AREA ESPECIALIZADA	AREA ESPECIALIZADA AFIN	CURSOS	SI/NO CON MEMORIA
7132	Secretaria Provincial	- Organó de apoyo inmediato al Director Provincial, le compete en el ámbito de la Dirección Provincial: - La gestión de los recursos humanos. - La tramitación de los expedientes de de contratación administrativa. - La gestión del patrimonio de la Seguridad Social. - Todas las cuestiones de regimen interior de la Dirección Provincial y las que le sean expresamente encomendadas por el Director Provincial.	7	2	- Gestión de los Recursos Economicos y de la inscripción y afiliación al sistema de la Seguridad Social, 2 puntos - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 2 puntos - Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos. - Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Humanos, 2 puntos	Con memoria
7147 7114	Subdirector Provincial de Inscripción Afiliación, Altas y Bajas.	- Gestión de la inscripción de empresas afiliación, altas y bajas de trabajadores al Régimen General de la Seguridad Social y diversos Regímenes Especiales. - Aplicación de la legislación sobre la materia y de los procedimientos administrativos establecidos para su ejecución.	1		- Gestión de los recursos economicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos - Normas de utilización del proceso para el tratamiento de los historicos de recaudación y deuda, 2 puntos. - El proceso TG-02. Procedimiento Administrativo, 2 puntos. - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 2 puntos. - Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.	Con memoria
7163	Subdirector Provincial de Inscripción Afiliación, Altas y Bajas y Recaudación	- Gestión de la inscripción de empresas afiliación, altas y bajas de trabajadores al Régimen General y diversos Regímenes Especiales. - Gestión de los recursos economicos del Sistema de la Seguridad Social en periodo reglamentario y voluntario. Emisión de las reclamaciones en periodo voluntario (notificaciones de descubierto requerimientos, notificaciones de deuda y actas). - Gestión de los recursos economicos de la Seguridad Social en via ejecutiva.	1		- Gestión de los recursos economicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos. - Normas de utilización del proceso para el tratamiento de los historicos de recaudación y deuda, 2 puntos. - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 2 puntos. - Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos. - Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos	Con memoria

CODIGO PUESTO	DENOMINACION	DESCRIPCION	AREA ESPECIFICA	AREA ESPECIFICA AFIN	CURSOS	ST/NO CON MEMORIA
7152 7125	Subdirector Provincial de Recaudación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de los recursos económicos del Sistema de la Seguridad Social en periodo reglamentario y voluntario.</li> <li>- Emisión de las reclamaciones administrativas en periodo voluntario (notificaciones de descubierto, requerimientos notificaciones de deuda y actas).</li> <li>- Aplicación del procedimiento mecanizado para la gestión de los recursos, de la legislación establecida y de los criterios interpretativos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Tesorería General.</li> <li>- Gestión de los recursos económicos de la Seguridad Social en Vía Ejecutiva.</li> </ul>	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos.</li> <li>- Normas de utilización del proceso para el tratamiento de los históricos de recaudación y deuda, 2 puntos.</li> <li>- El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 2 puntos.</li> <li>- Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.</li> <li>- Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.</li> </ul>	Con memoria
7130	Subdirector Provincial de Recaudación Voluntaria en el Régimen General.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de los recursos económicos del Régimen General de la Seguridad Social en periodo reglamentario y voluntario.</li> <li>- Emisión de las reclamaciones administrativas en periodo voluntario (notificaciones de descubierto, requerimientos notificaciones de deuda y actas).</li> <li>- Aplicación del procedimiento mecanizado para la gestión de los recursos, de la legislación establecida y de los criterios interpretativos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Tesorería General.</li> </ul>	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos.</li> <li>- Normas de utilización del proceso para tratamiento de los históricos de recaudación y deuda, 2 puntos.</li> <li>- El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 2 puntos.</li> <li>- Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.</li> <li>- Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.</li> </ul>	Con memoria
7131	Subdirector Provincial de Recaudación Voluntaria en Regímenes Especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de los recursos económicos de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social en periodo reglamentario y voluntario.</li> <li>- Emisión de las reclamaciones administrativas en periodo voluntario (notificaciones de descubierto, requerimientos notificaciones de deuda y actas).</li> <li>- Aplicación del procedimiento mecanizado para la gestión de los recursos, de la legislación establecida y de los criterios interpretativos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Tesorería General.</li> </ul>	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos.</li> <li>- Normas de utilización del proceso para tratamiento de los históricos de recaudación y deuda, 2 puntos.</li> <li>- El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 2 puntos.</li> <li>- Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.</li> <li>- Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.</li> </ul>	Con memoria
7128	Subdirector Provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de los Recursos Económicos de la Seguridad Social en la vía ejecutiva</li> <li>- Aplicación de la legislación vigente en la materia, de los procedimientos informáticos de gestión y de los criterios interpretativos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Tesorería General.</li> </ul>	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos.</li> <li>- Normas de utilización del proceso para el tratamiento de los históricos de recaudación y deuda, 2 puntos.</li> <li>- El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 2 puntos.</li> <li>- Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva, 2 puntos.</li> <li>- Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.</li> </ul>	Con memoria
7148 7116 7164	Subdirector Provincial de Pagos y Operaciones Financieras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de la actividad económico-financiera de la Dirección Provincial.</li> <li>- Recepción, comprobación y tramitación de la documentación presupuestaria e instrumentación de los pagos correspondientes.</li> <li>- Control de las cuentas que se mantienen con las Entidades Financieras y modificación de los fondos. Participación en la confección del presupuesto mensual de la propia Dirección Provincial, controlando la recepción de los presupuestos de las restantes Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y que los pagos realizados son coherentes con las previsiones presupuestarias.</li> </ul>	3	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos</li> <li>- Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos.</li> <li>- El Proceso TG-02. Procedimiento Administrativo, 2 puntos.</li> <li>- Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 1 puntos.</li> <li>- Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.</li> </ul>	Con memoria

COOIGO PUESTO	DENOMINACION	DESCRIPCION	AREA ESPECI FICA	AREA ESPECIFI CA AFIN	CURSOS	SI/NO CON MEMORIA
7137	A.T.N. 1 de la Dirección Provincial	- Elaboración de estudios, informes y dictámenes que, en relación con la gestión de las diversas áreas de la competencia de la Dirección Provincial y especialmente de las áreas de gestión de recursos y de la inscripción, afiliación, altas y bajas del Sistema de la Seguridad Social, le sean encomendados por el titular de la misma.	1	3, 4	- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos. - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos. - El Proceso TG-02. Procedimiento Administrativo, 2 puntos. - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 2 puntos. - Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.	Con memoria
7183	Director de Programas Especiales	- Estudio y elaboración de los programas, informes y dictámenes que le encomienda el Director Provincial, respecto de la gestión de recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, inscripción, afiliación, altas y bajas, y de la actividad económico-financiera de la misma.	1	3, 4	- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos. - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos. - El Proceso TG-02. Procedimiento Administrativo, 2 puntos. - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 2 puntos. - Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.	Con memoria
7303	Director de Administración.	- Gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores y de la recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social correspondiente. - Aplicación de la legislación vigente en la materia y de los procedimientos informáticos de gestión.	1		- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos. - Normas de utilización del proceso para el tratamiento de los históricos de recaudación y deuda, 1 punto. - El Proceso TG-02. Procedimiento Administrativo, 2 puntos. - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 1 punto. - Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 3 puntos.	Con memoria
7309	Jefe de Unidad de Recaudación Ejecutiva	- Tramita los procedimientos de ejecución ejecutiva con sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable a la materia. - Realiza los actos de recaudación ejecutiva que, dentro de su territorio, le sean encomendados. - Sobre el desarrollo de estas funciones habrá de tenerse en cuenta primordialmente lo dispuesto al efecto en el Reglamento General de Recaudación, de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 716/1.986, de 7 de marzo y Orden de 23 de octubre de 1.986.	1		- Aplicaciones microinformáticas de las URES, 2 puntos. - Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva, 3 puntos. - Gestión de los recursos económicos y de inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos. - Gestión de las Administraciones de la Seguridad Social, 2 puntos.	Con memoria
7580	Jefe de Sección de Inscripción de Empresas	- Gestión de la inscripción de empresas en el Sistema de la Seguridad Social, - asignación de código de cuenta de cotización y variación de datos.	1		- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos. - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 3 puntos. - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 3 puntos.	No
7542	Jefe de Sección de Recaudación Régimen General	- Gestión de los recursos económicos del Régimen General de la Seguridad Social en periodo reglamentario y voluntario.	1		- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos. - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 3 puntos. - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 3 puntos.	No
7543	Jefe de Sección de Recaudación Regímenes Especiales	- Gestión de los recursos económicos de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social en periodo reglamentario y voluntario.	1		- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos. - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 3 puntos. - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 3 puntos.	No

CODIGO PUESTO	DENOMINACION	DESCRIPCION	AREA ESPECIFICA	AREA ESPECIFICA AFIN	CURSOS	SI/NO CON MEMORIA
7229	Jefe de Sección de Recaudación Voluntaria	- Gestión de los recursos económicos -- del Sistema de la Seguridad Social en período reglamentario y voluntario.	1		- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 3 puntos - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 3 puntos	No
7230	Jefe de Sección de Recaudación Voluntaria y Ejecutiva	- Gestión de los recursos económicos -- del Sistema de la Seguridad Social en período reglamentario y voluntario y en la vía ejecutiva.	1		- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 3 puntos - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 3 puntos	No
7228 7544	Jefe de Sección de Recaudación en Vía Ejecutiva.	- Gestión de los recursos económicos -- del Sistema de la Seguridad Social en vía ejecutiva.	1		- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos - Aspectos generales de la Seguridad Social y específicos de la recaudación ejecutiva, 4 puntos - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 2 puntos	No
7506	Jefe de Sección de Aplazamientos, Devoluciones y Bonificaciones, y Operaciones Especiales	- Trámite de expedientes relativos a -- aplazamientos ordinarios y extraordinarios, condonaciones de recargo, devolución de ingresos indebidos, reducciones y exclusiones de cuotas.	1		- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 3 puntos - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 3 puntos	No
7443 7225	Jefe de Sección de Presupuestos de Tesorería y Control de Pagos.	- Participa en la confección del presupuesto mensual de la Dirección Provincial. Controla la recepción de los presupuestos de las restantes Entidades -- Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y que los pagos realizados son coherentes con las previsiones presupuestarias.	3	5	- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 5 puntos - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 2 puntos	No
7231	Jefe de Sección de Recepción Instrumentación y Cuentas de Pagos.	- Recepción y comprobación de la documentación presupuestaria, instrumentación de los pagos correspondientes, control de las cuentas financieras y de la movilización de los fondos.	3	5	- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 5 puntos - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 2 puntos	No
7240	Jefe de Sección de Tramitación, Control y Presupuestos de Tesorería.	- Tramitación de los pagos, control de la documentación presupuestaria y de las cuentas financieras. Participa en la confección del presupuesto mensual de la Dirección Provincial.	3	5	- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 5 puntos - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 2 puntos	No
7419	Jefe de Sección de Elaboración y Seguimiento Presupuestario y Estadístico	- Elaboración, seguimiento y control de presupuestos y estadísticas.	3	5	- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 5 puntos - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 2 puntos	No
7572	Jefe de Sección de Servicios Generales y Patrimonio.	- Trámite de los expedientes de contratación administrativa, cuestiones de régimen interior y gestión del patrimonio de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial.	7		- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 2 puntos - Materias económico-presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos - Administración de Personal. Política y Organización de Recursos Humanos, 4 puntos	No

CODIGO PUESTO	DENOMINACION	DESCRIPCION	AREA ESPECIFICA	AREA ESPECIFICA AFIN	CURSOS	SI/NO CON MEMORIA
7351	Jefe de Area de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas.	- En el ámbito de cada Administración de la Seguridad Social, le compete la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social y variaciones de datos.	1		- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 3 puntos - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 3 puntos	No
7338	Jefe de Area de Recaudación en Período Voluntario	- En el ámbito de cada Administración de la Seguridad Social, le compete la gestión de los recursos económicos de la Seguridad Social en periodo reglamentario y voluntario.	1		- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 3 puntos - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 3 puntos	No
7500	A.T.N.-2 de Dirección Provincial	- Trabajos, Estudios e Informes que, en relación con las diversas áreas de gestión de las Direcciones Provinciales le sean encomendadas por el titular de la mismas.	1	3	- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 4 puntos - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 3 puntos - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 3 puntos	No
7501	A.T.N.-2 de Coordinación Informática.	- Coordina los diversos procedimientos informatizados de gestión de la Dirección Provincial.	6	1	- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 3 puntos - Introducción al PC y aplicaciones informáticas, 4 puntos	No
6759	Secretaria Subdirector General	- Trabajos de mecanografía, taquigrafía y archivo.	8		- Secretaria de Dirección, 3 puntos - Tratamiento de textos, 3 puntos - Wang Office, 2 puntos - Introducción al PC y PC avanzado, 2 puntos	No
6709	Instructor de Expedientes Disciplinarios	- Tramitación de expedientes disciplinarios.	2		- Gestión de los recursos económicos y de la inscripción y afiliación al Sistema de la Seguridad Social, 3 puntos - El proceso TG-02. Procedimiento administrativo, 2 puntos - Administración de Personal. Política Organización de Recursos Humanos, 5 puntos	No
7101	Jefe Asesoría Jurídica Provincial	- Asesoramiento, informes y dictámenes jurídicos. Defensa en juicio y dirección de la Asesoría Jurídica Provincial.	9		- Administradores ante el nuevo Derecho de las Sociedades de Capital, 3 puntos - La Nueva Ley de Procedimiento Laboral, 3 puntos - Cursos sobre materias jurídicas relacionadas con el puesto de trabajo, impartidas por Centro Oficial. Se valorará a razón de 1 punto por curso, hasta un máximo de 4 puntos	Con memoria

## ANEXO III

## DESCRIPCION DE AREAS ESPECIFICAS/ESPECIFICAS AFINES

## AREA 1

Gestión de la Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas y de la recaudación y cotización al Sistema de la Seguridad Social

## AREA 2

Gestión de recursos humanos.

## AREA 3

Gestión de pagos del Sistema de la Seguridad Social. Gestión contable, presupuestaria y fiscal. Administración de Centros sanitarios y asistenciales de la Seguridad Social.

## AREA 4

Organización de procedimientos de trabajo y asesoramiento especializado

## AREA 5

Intervención de la Seguridad Social.

## AREA 6

Informática.

## AREA 7

Gestión del patrimonio, inversión y contratación administrativa.

## AREA 8

Apoyo administrativo.

## AREA 9

Asesoramiento jurídico y defensa en juicio.

## ANEXO IV

## VALORACION MERITOS ESPECIFICOS.

PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
Secretario Provincial	1. <u>Titulación</u>	
	- Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales	10
	2. <u>Relación con el puesto solicitado</u>	
	- Desempeño de puestos de trabajo de - nivel 26 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seg. - Soc. 0,417 puntos por cada mes de de - sempeño hasta un máximo de	15
	- Desempeño de puestos de trabajo de - nivel 24 ó 25 en los Servicios Cen--trales o Direcciones Provinciales, - de la Tesorería General de la Seg. - Soc., 0,278 puntos por cada mes de--sempeñado hasta un máximo de	10
	3. <u>Adecuación al puesto</u>	
	- Experiencia en contratación adminis--trativa (obras, servicios y suminis--tros) y de administración de inmue--bles del patrimonio de la Seguridad Social, hasta un maximo de	5
	- Experiencia en gestión de recursos - humanos, hasta un máximo de	5
	- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, hasta un máximo	5
	Subdirector Provincial (Para estos puestos relativos a las áreas de recaudación e ins--cripción, afiliación)	1. <u>Titulación</u>
- Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales		10
2. <u>Relación con el puesto solicitado</u>		
- Desempeño de puestos de trabajo de - nivel 26 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seg. - Soc. 0,417 puntos por cada mes de de - sempeño hasta un máximo de		15
- Desempeño de puestos de trabajo de - nivel 24 ó 25 en los Servicios Cen--trales de la Tesorería General de la Seg. Soc. o Direcciones Provinciales, 0,278 puntos por cada mes desempeña--do hasta un máximo de	10	

PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
Subdirector Provincial (Para estos puestos relativos a las áreas de recaudación e ins- cripción, afiliación)	3. <u>Adecuación al puesto</u>	
	- Experiencia en los procedimientos de gestión recaudatoria del Sistema de la Seguridad Social y de la inscripción de Empresas, afiliación, altas y bajas, hasta un máximo de	5
	- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, hasta un máximo de	10
Subdirector Provincial de Pagos y Operaciones Financieras	1. <u>Titulación</u>	
	- Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales	10
	2. <u>Relación con el puesto solicitado</u>	
	- Desempeño de puestos de trabajo de - nivel 26 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seg. - Soc. 0,417 puntos por cada mes de de - sempeño hasta un máximo de	15
	- Desempeño de puestos de trabajo de - nivel 24 ó 25 en los Servicios Cen--trales de la Tesorería General de la Seg. Soc. o Direcciones Provinciales, 0,278 puntos por cada mes desempeña--do hasta un máximo de	10
	3. <u>Adecuación al puesto</u>	
	- Experiencia en la gestión económico-financiera del Sistema de la Seguri--dad Social, hasta un máximo de	5
	- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, hasta un máximo de	10
ATN-1 y Director de Programas Especiales	1. <u>Titulación</u>	
	- Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales	10
	2. <u>Relación con el puesto solicitado</u>	
	- Desempeño de puestos de trabajo de - nivel 22 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seg.--Soc., 0,417 puntos por cada mes de - desempeño hasta un máximo de	15
	- Desempeño de puestos de trabajo de - nivel 18 a 21, inclusive, en los Ser--vicios Centrales o Direcciones Pro--	

PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
ATN-1 y Director de Programas Especiales	vinciale de la Tesorería General de la Seg. Soc., 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10
	<u>3. Adecuación al puesto</u>	
	- Experiencia en los procedimientos de gestión recaudatoria del Sistema de la Seguridad Social y de la inscripción, afiliación, altas y bajas, hasta un máximo de	5
	- Experiencia en la emisión de informes y dictámenes en materia de Seg. Soc. y conocimiento de las técnicas de organización del trabajo, hasta un máximo de	10
Director de Administración	<u>1. Titulación</u>	
	- Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales	10
	<u>2. Relación con el puesto solicitado</u>	
	- Desempeño de puesto de Director de Administración de la Seg. Soc. 0,417 -- puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	15
	- Desempeño de puesto de trabajo de nivel 18 o superior en unidades de gestión de los recursos económicos y de inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas del Sistema de la Seg. Soc., 0,278 puntos por mes de desempeño hasta un máximo de	10
	<u>3. Adecuación al puesto</u>	
	- Experiencia en los procedimientos de gestión recaudatoria del Sistema de la Seguridad Social y de la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas, hasta un total máximo de	5
	- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, hasta un máximo de	5
	- Conocimiento de las técnicas de organización del trabajo, hasta un máximo de	5
Jefe de Unidad de Recaudación Ejecutiva	<u>1. Titulación</u>	
	- Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales	10

PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
Jefe de Unidad de Recaudación Ejecutiva	<u>2. Relación con el puesto solicitado</u>	
	- Desempeño del puesto de Jefe de Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, 0,417 puntos por mes de desempeño hasta un máximo de	15
	- Desempeño de puestos de trabajo de nivel 18 ó superior en Unidades con competencia en la gestión recaudatoria de la Seg. Soc. por Vía Ejecutiva de los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seg. Soc., 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10
	- Desempeño de puesto de trabajo de nivel 18 o superior en Unidades de los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seg. Soc. con competencia en la gestión de los recursos económicos de la Seg. Soc. en vía voluntaria, y de la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas, 0,139 puntos por mes de desempeño hasta un máximo de	5
	<u>3. Adecuación al puesto</u>	
	- Experiencia en los procedimientos de gestión recaudatoria del Sistema de la Seguridad Social y de la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas, hasta un máximo de	5
	- Conocimiento de técnicas de organización del trabajo, hasta un máximo de	5
	- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, hasta un máximo de	5
	Jefe Asesoría Jurídica Provincial	<u>1. Titulación</u>
- Título de Doctor en Derecho		7
- Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales		3
<u>2. Relación con el puesto solicitado</u>		
- Desempeño del puesto de Jefe de Asesoría Jurídica Provincial en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General, 0,417 puntos por cada mes desempeñado hasta un máximo de		15

PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
Jefe Asesoría Jurídica Provincial	- Desempeño de puesto de Letrado en -- las Direcciones Provinciales o Servi- cios Centrales de la Tesorería Gene- ral, 0,278 puntos por cada mes de -- desempeño hasta un máximo de	10
	- Desempeño de puesto de Jefe de la -- Asesoría Jurídica Provincial o Letra- do en las Direcciones Provinciales - conjuntas de Tesorería General e INSS 0,139 puntos por cada mes de desem- peño, hasta un máximo de	5
	<u>3. Adecuación al puesto</u>	
	- Experiencia en los procedimientos la- borales, de la Seguridad Social, - civiles, contencioso-administrativo y penales	10
	- Amplios conocimientos de Derecho del Trabajo, de la Seguridad Social, Ci- vil, Mercantil, Administrativo y Pe- nal	5
Jefaturas de Sección, ATN-2 y Jefaturas de Area de Recaudación en Período Voluntario, adscritas a los Gru- pos A/B	<u>1. Titulación</u>	
	- Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales.	5
	- Diplomatura en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales.	3
	<u>2. Pertenencia a Grupo profesional</u>	
	- Grupo A	5
	- Grupo B	2
	<u>3. Experiencia en la Administración de la Seguridad Social</u>	
	- Desempeño de puestos de trabajo de - nivel 16 a 24 en la misma Sección o en su caso, en la misma Area de la - Administración de la Seg. Soc. a la que se concursa, independientemente del Centro de destino, 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un - máximo de	15
	- Desempeño de puestos de trabajo de - nivel 16 a 24 en la misma Subdirec- ción Provincial o Secretaría Provin- cial o Administración de la Seg. Soc. a la que se concursa, independiente- mente del Centro de destino, 0,278 - puntos por cada mes de desempeño has- ta un máximo de	10

PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
Jefaturas de Sección, ATN-2 y Jefaturas de Area de Recaudación en Periodo Voluntario, adscritas a los Grupos A/B	<u>4. Adecuación al puesto</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en los procedimientos de gestión recaudatoria del Sistema de la Seguridad Social y de la inscripción de Empresas, afiliación, altas y bajas hasta un máximo de</li> <li>- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, hasta un máximo de</li> </ul>	10 5
Jefaturas de Sección, ATN-2 de Coordinación Informática y Jefaturas de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, adscritas a los Grupos B/C	<u>1.- Pertenencia a Grupo profesional</u>	
	- Grupo B	10
	- Grupo C	5
	<u>2.- Experiencia en la Administración de la Seguridad Social</u>	
	- Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 a 24 en la misma Sección o, en su caso, en la misma Area de la Administración de la Seguridad Social a la que se concurra, independientemente del Centro de destino, 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta una máximo de	15
	- Desempeño de puestos de trabajo de nivel 16 al 24 en la misma Subdirección Provincial o Secretaría Provincial o Administración de la Seguridad Social a la que se concurra, independientemente del Centro de destino, 0,278 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10
<u>3.- Adecuación al puesto</u>		
- Experiencia en los procedimientos de gestión recaudatoria del Sistema de la Seguridad Social y de la inscripción de Empresas, afiliación, altas y bajas hasta un máximo de	10	
- Experiencia en dirección de equipos de trabajo, hasta un máximo de	5	
Instructor de Expedientes Disciplinarios	<u>1. Pertenencia a Grupo profesional</u>	
	- Grupo A	10
	- Grupo B	5
	<u>2. Relación con el puesto solicitado</u>	
- Por encontrarse en posesión del Título de Licenciado en Derecho	5	

PUESTOS	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION
Instructor de Expedientes Disciplinarios	- Desempeño de puesto de trabajo nivel 16 o superior relacionado con el trámite e instrucción de procedimientos disciplinarios 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	10
	- Desempeño de puesto de trabajo nivel 18 o superior relacionado con la gestión de los recursos humanos 0,139 puntos por mes de desempeño hasta un máximo de	5
	3. <u>Adecuación al puesto</u>	
	- Experiencia en la tramitación de expedientes disciplinarios, hasta un máximo de	10
Secretaria de Subdirector General	- Experiencia en la tramitación de reclamaciones administrativas del personal, hasta un máximo de	5
	1. <u>Pertenencia a Grupo profesional</u>	
	- Grupo C	10
	- Grupo D	5
	2. <u>Experiencia en la Administración de la Seguridad Social</u>	
	- Desempeño de puesto de trabajo nivel 10 o superior en Secretaría de Subdirector General o Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	15
	- Desempeño de puesto de trabajo nivel 10 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seg. Soc. 0,139 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	5
	3. <u>Adecuación al puesto</u>	
	- Experiencia amplia en trabajos de taquigrafía, mecanografía y tratamiento de textos	10
	- Experiencia en labores de secretaría	5

**ANEXO V**  
**Solicitud participación (1)**

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL Mº DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE      /      /       
B.O.E.      /      /     

## DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Nº REG. PERS.	CUERPO/ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO (BASE 2ª.2)		GRUPO
DOMICILIO/TLF. CONTACTO			
CONDICION BASE 5ª SI <input type="checkbox"/> EN CASO AFIRMATIVO DATOS DEL OTRO FUNCIONARIO: (2)			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
ADAPTACION PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO CON LA BASE SEGUNDA. SI <input type="checkbox"/> (SE DEBE ADJUNTAR ESCRITO SOBRE TIPO ADAPTACION)			

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA		PUNTUACION: A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION								
ORDEN DE PREFERENCIA	Nº ORDEN DE CONVOCATORIA	GRADO	CURSOS	ANTIGUEDAD	VALORACION TRABAJO			TOTAL M.GRALES.	M. ESPECIF.	TOTAL
					N.C.D.	A. GENERICA	A. ESPEC.			
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										

(1) LA PRESENTE SOLICITUD DEBERA PRESENTARSE ACOMPAÑADA DE LOS ANEXOS VI Y VII Y, EN CASO DE INTERESAR PUESTOS QUE EXIGEN PRESENTACION DE MEMORIA, DE LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS VIII.

(2) SEÑALENSE (X) EN CASILLA ADJUNTA AL Nº DE ORDEN, LOS PUESTOS CONDICIONADOS.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_

IL.MO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
(TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL)  
C/ ASTROS 5-7. 28007 MADRID.

**ANEXO VI**  
**Certificado de méritos**

DON \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

CERTIFICO, QUE DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN SU EXPEDIENTE PERSONAL O APORTADOS POR EL INTERESADO, EL FUNCIONARIO CUYOS DATOS SE INDICAN A CONTINUACION REUNE LOS SIGUIENTES MERITOS:

**DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I. \_\_\_\_\_ APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

CUERPO / ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO \_\_\_\_\_ GRUPO \_\_\_\_\_

GRADO CONSOLIDADO [ ] , ANTIGUEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN [ ] AÑOS [ ] MESES [ ] DIAS [ ]

SITUACION ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO/ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO

- 1 SERVICIO ACTIVO
- 2 SERVICIOS ESPECIALES
- 3 SERVICIO EN COMUNIDADES AUTONOMAS
- 4 EXC. FORZOSA
- 5 SUSPENSION FUNCIONES
- 6 DISPOSICION TRANST. 2º PARRAFO, LEY 30/84
- 7 EXC. VOLUNTARIA ART. 29.3.A)
- 8 EXC. VOLUNTARIA ART. 29.3.C)
- 9 EXC. VOLUNTARIA ART. 29.4.

EN CASO  1 ó  3 , ORGANISMOS SS., MINISTERIO Ó CC.AA. DE DESTINO [ ] (1).- MUNICIPIO DESTINO \_\_\_\_\_

EN CASO  1 , EN Mº DISTINTO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,  3 ó  8 FECHA TOMA POSESION ULTIMO DESTINO O

PASE SITUACION [ ] DIA [ ] MES [ ] AÑO [ ]

EN CASO  5 FECHA FIN SUSPENSION \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ , EN CASO  4 ,  5 ,  7 ,  8 MUNICIPIO RESERVADO \_\_\_\_\_

TITULACIONES ACADEMICAS (CUANDO LO EXIJA LA CONVOCATORIA - MERITOS ESPECIFICOS ANEXO IV)

CURSOS (CUANDO LO EXIJA LA CONVOCATORIA - ANEXO II)

PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS	N.C.D.	MESES COMPLETOS DESEMPEÑO (2)	ORGANISMO (1)	AREA (3)	UNIDAD ADMINIST. (4)
a) _____	_____	_____	_____	_____	_____
b) _____	_____	_____	_____	_____	_____
c) _____	_____	_____	_____	_____	_____
c) _____	_____	_____	_____	_____	_____
c) _____	_____	_____	_____	_____	_____

- a) En esta línea figurará el puesto desempeñado en la actualidad en Comisión de Servicios.
- b) En esta línea figurará el puesto desempeñado en la actualidad con carácter fijo o provisional e incluso el reservado en caso de servicios especiales y excedencia voluntaria art. 29.4. si no ha transcurrido un año desde el cese por pase a esta última situación. Se reflejarán aquí todos los meses de desempeño incluidos aquellos que, en su caso, coincidan con el desempeño del puesto reflejado en el apartado a).
- c) En estas líneas figurarán los otros puestos desempeñados con carácter fijo distinto del que figura en la línea b)

(1) Indicar código que figura en el anexo IX.  
 (2) La suma de los meses completos de desempeño que figuran en las líneas a) y b) no puede ser superior a 36.  
 (3) Indicar para cada puesto, si procede, uno de los números que figuran en el Anexo III identificando las distintas áreas de actividad.  
 (4) Indicar la Unidad Administrativa de la que depende el puesto descrito.

LO QUE EXPIDO A PETICION DEL INTERESADO Y PARA QUE SURTA EFECTOS EN EL CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ (B.O.E. del \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_  
(Firma y sello)

**ANEXO VII**  
**Méritos específicos alegados**

D.N.I. \_\_\_\_\_ APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº ORDEN DE LA CONVOCATORIA	MÉRITOS ALEGADOS (APORTAR DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA PEHACIENTE)

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1991.

(Firma)

**ANEXO VIII**  
**Memoria (1)**

D.N.I. \_\_\_\_\_ APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

PUESTO : Nº Orden convocatoria \_\_\_\_\_ Denominación \_\_\_\_\_

**MEMORIA: ANÁLISIS DE LAS TAREAS DEL PUESTO. REQUISITOS, CONDICIONES Y MEDIOS NECESARIOS PARA SU DESEMPEÑO.**

(1) Deberán presentarse tantos anexos como puestos solicitados que exijan presentación de memoria.

**ANEXO IX**

CODIGOS DE ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIOS Y COMUNIDADES  
AUTONOMAS

ORGANISMOS S.S.

- 1.- INSS
- 2.- I.S.M.
- 3.- Tesorería
- 4.- Intervención
- 5.- Gerencia
- 6.- Insserso
- 7.- Insalud

MINISTERIOS

- 8.- Administraciones Públicas
- 9.- Agricultura, Pesca y Alimentación
- 10.- Asuntos Exteriores
- 11.- Asuntos Sociales (1)
- 12.- Cultura
- 13.- Defensa
- 14.- Economía y Hacienda
- 15.- Educación y Ciencia
- 16.- Industria y Energía
- 17.- Interior
- 18.- Justicia
- 19.- Obras Públicas y Urbanismo
- 20.- Portavoz del Gobierno
- 21.- Relaciones con las Cortes
- 22.- Sanidad y Consumo (1)
- 23.- Trabajo y Seguridad Social (1)
- 24.- Transportes, Turismo y Comunicaciones

COMUNIDAD AUTONOMA

- 25.- Cataluña
- 26.- País Vasco
- 27.- Galicia
- 28.- Cantabria
- 29.- Principado de Asturias
- 30.- Andalucía
- 31.- Región de Murcia
- 32.- Aragón
- 33.- Castilla-La Mancha
- 34.- Valencia
- 35.- La Rioja
- 36.- Extremadura
- 37.- Canarias
- 38.- Castilla-León
- 39.- Baleares
- 40.- Madrid
- 41.- Navarra

(1) En caso de destino en Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, indicar en Anexo VI el código de la Entidad Gestora o Servicio Común y no el del Ministerio.